

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

PRESENTACIÓN

Con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Código Hacendario Municipal y Leyes relativas a la evaluación, la contraloría Municipal ha desarrollado el **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES**, con el cual se pretende conocer la operación municipal, así como también a partir de los resultados se deberá actuar de manera coordinada para mejorar y hacer un trabajo administrativo mucho más eficiente.

El presente período administrativo 2018-2021 tiene como objetivo implementar y mejorar en la medida del tiempo de evaluación a la gestión y operación municipal, mediante el uso de diversos mecanismos, tales como auditorías internas y externas, revisiones generales y específicas a fondos federales, revisiones de programas sociales, así como a través del desarrollo de indicadores que se implementaran con la finalidad de medir los aspectos referidos y que desde luego serán susceptibles de mejora.

EXPLICACION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento municipal, tiene la facultad y obligación de proponer un programa de evaluación a diversos rubros, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz en sus numerales 35 fracción XLIX, 36 fracción XXVII, 60 Deceis fracciones I, II, III, artículos 73 quater, 73 novies, 73 decies fracciones I, VI, VII , en ellos se señala la importancia de evaluar.

De igual manera el 383 fracciones IV del Código Hacendario Municipal, así como también el artículo 9 fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012.

Los procesos de evaluación que se estarán llevando acabo estan sujetos a ser modificados, corregidos y en otros casos serán suprimidos dependiendo de su importancia y pertinencia, puesto que el programa de evaluación consideramos debe ser aplicado en todas las áreas del Ayuntamiento, propiciando con ello una cultura de la evaluación que permita medir los resultados y logros obtenidos en la aplicación de los recursos públicos buscando la eficiencia y eficacia de los fondos, para que; la ciudadanía reciba acciones que se traduzcan en un bienestar colectivo.

La contraloría municipal, es el órgano encargado de implementar y aplicar el presente programa de evaluación en todas las áreas, los directores juntos coordinando esfuerzos para que cada acción pueda ser medida y al mismo tiempo se evalúen los avances.

En la gestión pública se dice que todo lo que sea medible, puede ser evaluado, en la práctica no se puede medir toda la operatividad de Ayuntamiento, toda vez que hay acciones que no permiten ser evaluadas por los procesos, alcanzar los resultados óptimos irá en función de lo que evaluemos y para ello fijaremos como meta evaluar aspectos financieros a fondos federales, sociales y operativos por rubros específicos y mediante el establecimiento de dos o tres indicadores para cada una de las direcciones de mayor incidencia y conozcamos el avance en el aspecto financiero y social.

MISIÓN

Crear un programa de evaluación municipal que haga de la administración algo sólido, durante el periodo de la administración 2018-2021, y construir el referente de la cultura de la medición de la operatividad municipal en su conjunto. Trabajar coordinadamente con las dependencias de gobierno Estatal y Federal para la aplicación de los recursos federales con la finalidad de dar resultados efectivos a una sociedad cada vez más demandante del uso racional, eficaz y óptimo de los fondos invertidos en el desarrollo social.

VISION

Mejorar la administración municipal e implementar los mecanismos de evaluación que nos permitan conocer los avances de las dependencias en el corto, mediano y largo plazo y verificar que la aplicación de los fondos federales y estatales contenga un impacto positivo que beneficie para la sociedad.

INDICADORES

Mecanismo 1

CONCEPTO	INDICADORES	OBSERVACIÓN
OBJETIVO	La dirección de Obras Públicas, debe integrar correctamente los expedientes técnicos en tiempo y forma para su verificación y fiscalización	Verificar que los expedientes unitarios de obras, se encuentren debidamente requisitados conforme a los procesos de adjudicación de las obras a los contratistas y que estén conformado con todos los elementos administrativos, financieros y técnicos que para tal caso concurren.
INDICADOR	Medir el porcentaje de integración de los expedientes de obras adjudicadas, con relación a los requisitos y proceso de adjudicación.	

Mecanismo 2

CONCEPTO	INDICADORES	OBSERVACIÓN
OBJETIVO	Población beneficiada mediante la realización de obra públicas a cargo del H. Ayuntamiento de Omealca, Ver. y poder medir su impacto social	El objetivo principal es medir el impacto social de las obras públicas realizadas, y buscar con ello beneficiar al mayor número de población ya sea de manera directa y con incidencia directa.
INDICADOR	Porcentaje de población beneficiada con respecto a la totalidad de población en las comunidades donde se haya realizado obra, y, así poder identificar el impacto social.	

Todos y cada uno de los fondos federales que recibe el municipio será evaluado conforme a los mecanismos descritos con antelación, de manera general se mencionan los siguientes fondos que ejerce el municipio:

1. Fondo De Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal. (FISMDF).
2. Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal. (FORTAMUNDF).
3. Participaciones Federales
4. Otros requeridos

Los mecanismos anteriores, serán utilizados para la evaluación de la información financiera y el desarrollo social del municipio de manera que pueda ser posible medir la efectividad en la aplicación de los recursos públicos en beneficio de la población.

FORMULAS

La aplicación de la formula será de manera directa a través de una división, el resultado en decimales será multiplicado por cien (100) para obtener el porcentaje en enteros y decimales.

NUMERADOR: Será la población beneficiada

DENOMINADOR: Será el total de la población.

EL RESULTADO: Será el porcentaje de población beneficiada con respecto al total de la población de cada comunidad.

El resultado porcentual refleja el impacto directo de la población que vio beneficiada con una obra en particular, así también servirá para planear de manera futura el desarrollo de la comunidad en otros rubros viables para beneficiar a una mayor cantidad de la población.

PROYECCIÓN

El número de indicadores por área va a variar, dependiendo de la trascendencia de sus actividades. La contraloría municipal tiene como referente las auditorías financieras y técnicas a la obra, en ellas se puede apoyar para conocer a detalle la aplicación de los recursos que recibe el ayuntamiento, además de aplicar todas aquellas evaluaciones que a su criterio considere oportunas para identificar el desempeño de las áreas que integran la estructura municipal.

Es oportuno destacar que se llevarán a cabo revisiones generales a rubros específicos, a fin de poder evaluar y analizar las observaciones, recomendaciones y seguimientos a los resultados obtenidos en las auditorías. Los resultados darán la pauta para tomar mejores decisiones dentro de la administración pública.

Direcciones integrantes del H. Ayuntamiento de Omealca, Ver;

- 1.- Secretaría del H. Ayuntamiento.
- 2.- Dirección de Obras Públicas.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Dirección de Desarrollo Social.
- 5.- Dirección de Fomento agropecuario.
- 6.- Dirección de Transparencia.

Para la determinación de las evaluaciones, se dará prioridad a las direcciones y áreas de mayor relevancia financiera y social, con la finalidad de medir el impacto social de los programas y obras públicas.

AREA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Secretaría del H. Ayuntamiento.												
Dirección de obras públicas.												
Tesorería Municipal.												
Dirección de desarrollo social.												
Dirección de Fomento agropecuario.												
Dirección de Transparencia.												

La contraloría social, así como las demás áreas serán evaluadas a través de auditorías y revisiones de tipo general, para poder medir su desempeño durante el ejercicio fiscal.

Como parte de las estrategias de evaluación externa, gestionaremos el apoyo de escuelas reconocidas en la zona, toda vez que su opinión resulta ser importante para conocer objetivamente la percepción ciudadana en relación al trabajo municipal.

Estructura de la evaluación:

- 1) Nombre de la evaluación.
- 2) Fecha de inicio y termino de la evaluación.
- 3) Objetivo general de la evaluación.
- 4) Objetivo específico de la evaluación.
- 5) Metodología de la evaluación.
- 6) Herramientas de recolección de información, entrevistas y cuestionarios.
- 7) Técnicas utilizadas.
- 8) Conclusión de la evaluación.
- 9) Resultado final.

La propuesta de la evaluación, está considerada para cada uno de los fondos federales, mismos que por regla ameritan un seguimiento por parte de la federación y el propio ente municipal, por ende se deben definir y establecer las bases de una evaluación de calidad en la aplicación de los fondos no es una tarea fácil, pero tampoco es imposible de realizar, la práctica nos brindara la experiencia y nos permitirá construir una base firme para consolidar los procesos de evaluación de las áreas del ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OMEALCA, VERACRUZ


LIC. KARINA JUÁREZ FÉLIX
CONTRALOR INTERNO


CONTRALOR MUNICIPAL
2018 - 2021